

# Anexo 6. Física Biomédica

## 1. Criterios adicionales y específicos para asignar cursos

1.1. Además de los Criterios Generales para la Asignación de Cursos establecidos en el numeral 5 de la Convocatoria para Solicitar Cursos para el Semestre 2023-1, la Licenciatura de Física Biomédica aplica las siguientes consideraciones para designar a un profesor como responsable de uno o más de los grupos que se ofrecerán para dicho semestre:

1.1.1 Área de especialización del profesor respecto a la materia solicitada.

1.1.2 Formación Académica

1.1.3 Desempeño como docente

## 2. Criterios aplicados para la construcción de los horarios 2023-1

2.1. Se da prioridad a las materias que corresponden al semestre en turno, como lo indica el plan de estudios.

2.2. El número de grupos que se abren por materia es en base a las estadísticas sobre el número esperado de estudiantes que solicitarán la materia.

2.3. Generalmente se abren grupos en dos turnos uno matutino y otro vespertino. En caso de que se abra solo un grupo será en horario intermedio entre los dos turnos

## 3. Requisitos adicionales para solicitantes de las materias *Metodología de la Física Experimental, Instrumentación y Calibración e Instrumentación Biomédica*

3.1. Quienes soliciten impartir la materia de *Metodología de la Física Experimental* de la Licenciatura de Física Biomédica, deberán anexar el proyecto de la actividad experimental que ofrecerán durante el semestre 2023-1, **directamente en el sistema de solicitud y en el rubro de “Propuesta de Tema y Temario”**, proyecto que será evaluado por el Comité Académico de la Licenciatura de Física Biomédica para determinar su pertinencia.

3.2. Quienes soliciten impartir las materias de *Instrumentación y Calibración e Instrumentación Biomédica* de la Licenciatura de Física Biomédica, deberán enviar la planeación del curso que ofrecerán durante el semestre 2023-1, **directamente al correo de la licenciatura [fisicabiomedica@ciencias.unam.mx](mailto:fisicabiomedica@ciencias.unam.mx)**, planeación que será evaluada por el Comité Académico de la Licenciatura en Física Biomédica para determinar su pertinencia.

## 4. Requisitos adicionales para solicitantes de materia tipo Taller

4.1. Los profesores que soliciten una asignatura de Taller experimental y les sea asignada, deberán asistir a una sesión previa al inicio del semestre convocada por la Coordinación de la Licenciatura de Física Biomédica.

## 5. De los ayudantes

5.1. Los ayudantes, además de cumplir los requisitos estatutarios (promedio mínimo de 8 y haber acreditado cuando menos el 75% del plan de estudios de una carrera) deben cumplir los siguientes requisitos:

- 5.1.1. Ser estudiante de alguna de las licenciaturas en Ciencias de la Tierra, Física o Física Biomédica y haber cursado la asignatura de la que se desea ser ayudante, obteniendo una calificación mínima de 8.
- 5.1.2. En caso de no haber cursado la asignatura o no haber obtenido 8 en la misma, deberá mostrar su capacidad para ser ayudante de la misma en alguna de las siguientes formas:
  - 5.1.2.1. haber realizado tesis en el tema de la asignatura;
  - 5.1.2.2. haber obtenido una licenciatura y haber participado en algún proyecto de investigación en el tema de la asignatura;
  - 5.1.2.3. ser estudiante de posgrado en el área de la asignatura;
  - 5.1.2.4. haber obtenido un posgrado en el área de la asignatura.
- 5.2. Es responsabilidad del profesor que propone a un ayudante constatar que cumple con los requisitos establecidos.
- 5.3. No tener impedimentos legales o laborales para firmar su contrato.

## **6. Condiciones para la asignación de uno o más ayudantes**

- 6.1. En las licenciaturas del Departamento de Física los cursos podrán tener un ayudante sólo si al término del periodo de inscripciones el grupo tiene 8 o más estudiantes inscritos, y se asignará un segundo ayudante con 35 o más estudiantes inscritos.